

=DECRETO=

En virtud de las facultades que tengo conferidas, en relación al expediente para la ejecución de obra “**GUADALCAZAR.- ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL COMO ESPACIO PARA LA CREATIVIDAD**” (70/2018) que se tramita mediante Procedimiento Abierto, a la vista del informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, y el Ingeniero Técnico Industrial de Supervisión de Proyectos del SAU, de fecha 25 de abril de 2018 y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por el presente Decreto vengo en resolver:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	PUNT ECA
1	Edimovisa Constructora, S.L.	65.647,83	10.116,71	100,00
	Ideo Ingenierías y Servicios S.L.	al no acompañar resumen económico final por capítulos con indicación de gastos generales y beneficio industrial, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3º del PCAP		
	Residencial Siete Colinas S.L.U.	al no acompañar resumen económico final por capítulos con indicación de gastos generales y beneficio industrial, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3º del PCAP		
	Sepisur XXI S.L.	al exceder del presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre		

2º) Requerir a la empresa **EDIMOVISA CONSTRUCTORA S.L.** como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la acreditación del cumplimiento de los requisitos de solvencia (artículo 146.1 del TRLCP) y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía e-mail a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Este Decreto del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente el Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

Código seguro de verificación (CSV):

3D44 FF15 31A5 7C7F 6E0B



3D44FF1531A57C7F6E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 8/5/2018
Organo resolutor Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 9/5/2018

Num. Resolución:
2018/0002739

Insertado el:
09-05-2018